

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

HCNL-DA-IR-01-2025

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

UNIDAD DE ADQUISICIONES.

SEPTIEMBRE 2025

INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases señalan el procedimiento del **Procedimiento de Invitación Restringida HCNL-DA-IR-01-2025**, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de la presente Invitación Restringida, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Unidad de Adquisiciones, será en lo sucesivo identificada como "LA UNIDAD CONVOCANTE".

1. PRESENTACIÓN.

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 primero y segundo párrafo, 64 fracciones V y VI, 79 fracción I Inciso b) y fracción II Inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 25 fracción II, 42 fracción I, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2025; **CONVOCA**, a las personas físicas y morales a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida Nacional Número **HCNL-DA-IR-01-25** para la contratación del Servicio de limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Invitación Restringida.
2. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas Bases.
3. **Unidad Convocante:** El H. Congreso del Estado, a través de la Unidad de Adquisiciones.
4. **Unidad Requirente:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir bienes y/o servicios.
5. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Nuevo León
6. **Invitación Restringida Licitación:** Procedimiento de concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores cuyo objetivo final consiste en otorgar la adjudicación de un contrato, para adquirir bienes y/o servicios requeridos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
7. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigentes).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación Restringida.
12. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra el Contrato con la Unidad Convocante como resultado del presente evento.
13. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción III de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**; y 59 fracción I, inciso b) del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**; los lugares, fechas y horarios de los actos de la licitación son los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitación	29 de septiembre de 2025	De las 10:00 a las 12:00 horas.	Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en 11o. Piso del Palacio Legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. Teléfono 81-50-95-00 Ext. 1612
Junta de Aclaraciones	3 de octubre 2025	12:00 horas	Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del Palacio Legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.
Recepción de Documentos	10 de octubre de 2025	De las 10:00 a las 12:00 horas.	Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en 11o. Piso del Palacio Legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. Teléfono 81-50-95-00 Ext. 1612
Apertura de Propuestas	13 de octubre de 2025	12:00 horas.	Sala de Juntas, ubicada en el Piso 10 del Palacio Legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.
Lectura de Dictamen Técnico y Fallo Definitivo	13 de octubre de 2025	16:00 horas	

De conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción I de la Ley y 55 fracción III de su Reglamento, la presente Invitación Restringida es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

En el presente Procedimiento de Invitación Restringida, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal del 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- 1.1. La descripción del servicio que se requiere, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases.
- 1.2. El servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases, por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3. La Unidad Convocante podrá acordar con EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR, el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios amparados en el Contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en los artículos 47 último párrafo de la Ley y 97 del Reglamento.

Partida	Cantidad de Afanadores	Descripción del Servicio	Precio Mensual por Afanador sin I.V.A.	Unitario	Importe sin I.V.A. por la cantidad de Afanadores
1	19	Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León.			
Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Sub Total	
I.V.A. 16%				I.V.A.	
La adjudicación es por Partida Única.				Total	

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

2.1. PLAZO PARA REALIZAR EL SERVICIO.

- 2.1.1. El servicio que se requiere, deberá realizarse de acuerdo al plazo señalado en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases.
- 2.1.2. La UNIDAD CONVOCANTE no otorgará ampliaciones al plazo para la realización del servicio que se requiere establecido en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases.

2.2. DIRECCIÓN(ES) PARA LA REALIZAR EL SERVICIO.

- 2.2.1. El servicio que se requiere se realizará en las instalaciones que se señalan en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases.

2.3. CONDICIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO.

- 2.3.1. EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR realizará el servicio que se requiere a plena satisfacción de la UNIDAD REQUIRENT, amparado en el (los) documento (s) denominado (s) factura(s) y Contrato(s).
- 2.3.2. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato suscrito.
- 2.3.3. EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR realizará el servicio que se requiere cumpliendo con las características señaladas en estas Bases y en el Contrato.
- 2.3.4. En el supuesto de que la UNIDAD REQUIRENT detecte que EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR hubiere modificado las características de servicio que se requiere tales como calidad, presentación y precio, señaladas en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar el servicio y en consecuencia la UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el Contrato.

3. GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- 3.1.1. Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato, incluyendo el I.V.A. en Moneda Nacional.
- 3.1.2. La UNIDAD CONVOCANTE, entregará copia del Contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, tramite y presente la póliza de la fianza para garantizar el buen cumplimiento del Contrato, a fin de cumplimentar con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento.
- 3.1.3. La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el Contrato correspondiente.
- 3.1.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, la garantía de buen cumplimiento del Contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que se entreguen los bienes y/o se concluyan los servicios en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalados. Esta garantía será indivisible.
- 3.1.5. En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato conforme al numeral 1.3 de estas Bases, EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la póliza de fianza, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el Contrato.

3.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1. La UNIDAD CONVOCANTE con fundamento en el artículo 106 fracción I inciso b) del Reglamento, una vez que tenga la constancia de la UNIDAD REQUIRENTE, relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y previa la autorización por escrito de la Tesorería del H. Congreso del Estado de Nuevo León, dará a EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.
- 3.2.2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** De conformidad a lo señalado en el Punto 4.3.2. inciso b) de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- 3.2.3. Dicha garantía, podrá ser devuelta al licitante que no haya resultado ganador, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo, para lo cual el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas de la Dirección

UNIDAD DE ADQUISICIONES

de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.

3.2.4. Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 3.1. de la presente Convocatoria, en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.3.1 Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el Procedimiento de Invitación Restringida, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

3.3.1.1. El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

3.3.1.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

Del licitante:

- Nombre o razón social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante del licitante:

Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del Contrato.

3.3.2. En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1. de estas Bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.1.1 y 3.3.1.2 y que corresponde al **anexo número 4 (cuatro)** de estas Bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

3.3.3. Previo a la firma del Contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

4.1. PREVIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

4.1.1. Con fundamento en el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento, los licitantes **deberán de entregar adjunto al sobre de su propuesta técnica, una Carta de Aceptación de Bases** en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del Procedimiento de la Invitación Restringida, que las conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas sobre estas, **así como también Carta de Validez de la Propuesta Económica Por 30 Días**, contados al día siguiente de la apertura de propuestas, destacando que la omisión o incumplimiento de las cartas antes descrita será motivo de descalificación.

4.2. EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

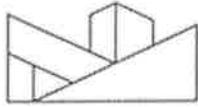
4.2.1. Para poder participar en esta Procedimiento de Invitación Restringida, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas Bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.2.2. Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.2.3. Las cartas requeridas bajo protesta, propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, deberán ser en papel membretado del licitante, estar dirigidas a la UNIDAD CONVOCANTE, anotar el número de la Invitación Restringida y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello.

4.2.4. EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

4.2.5. La convocante llevará a cabo al menos una Junta de Aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 34 de la Ley; 72 y 73 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse en formato Word a través de correo electrónico a la dirección: fernandovaldez@hcnl.gob.mx a más tardar a las 12:00 horas del día 2 de octubre de 2025, solicitando su confirmación a los teléfonos (81) 81-50-95-00 Ext. 1612 o bien podrán presentarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H.



Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.; debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB. (Ver formato adjunto a las presentes Bases, utilizando el formato señalado como **anexo número 16 (dieciséis)** para cada una de sus preguntas de estas bases. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse o entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

- 4.2.6. La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen en relación con las respuestas recibidas y las aclaraciones pertinentes, debiendo la Unidad Convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con siete días naturales de anticipación a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 4.2.7. En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por él(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.8. Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.9. Las modificaciones que se deriven del resultado de la Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta Invitación Restingida.

4.3. DE LA PROPUESTAS.

- 4.3.1. Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, en la fecha, hora y lugar señalado para la recepción de documentos, en el calendario de actos en la Página 3 de estas Bases; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

- 4.3.2. En la propuesta económica, deberán considerar lo siguiente:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por "LA UNIDAD CONVOCANTE". En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total). Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
 - b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta más I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se

podrá solicitar en las instalaciones de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.3.3. Copia simple del Registro vigente en el padrón de proveedores del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- 4.3.4. En el caso de personas morales; copia simple Escritura Pública constitutiva y Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración) con lo que acredite la personalidad que ostenta el representante legal de la empresa. En el caso de personas físicas, copia de su Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.3.5. Copia de identificación oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- 4.3.6. Copia simple de la Ficha Técnica, **anexo número 1 (uno)** en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- 4.3.7. Escrito de acreditación debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, conforme a lo señalado en el punto 3.3. de estas Bases. Ver formato **anexo número 3 (tres)**.
- 4.3.8. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38, 39 y 40 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Ver formato **anexo número 4 (cuatro)**.
- 4.3.9. Carta Compromiso del licitante. Ver formato **anexo número 5 (cinco)**.
- 4.3.10. Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Ver formato **anexo número 6 (seis)**.
- 4.3.11. Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En el mismo escrito manifestará que en caso de que la Unidad Centralizada de Compras lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido,

de conformidad con el artículo 57, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Ver formato **anexo número 7 (siete)**.

- 4.3.12. Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Ver formato **anexo número 8 (ocho)**.
- 4.3.13. Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. Ver formato **anexo número 9 (nueve)**.
- 4.3.14. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Ver formato **anexo número 10 (diez)**.
- 4.3.15. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE" por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida Nacional. **anexo número 11 (once)**.
- 4.3.16. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Invitación Restringida y que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización. **anexo número 12 (doce)**.
- 4.3.17. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente por el licitante o su representante legal, en donde proporcionen un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **anexo número 13 (trece)**.
- 4.3.18. La propuesta económica correspondiente, apegándose al formato contenido en el **anexo número 14 (catorce)** de estas Bases.
- 4.3.19. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <https://www.hcnl.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. **anexo número 15 (quince)** (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- 4.3.20. Curículum de la empresa.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

- 4.3.21. Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Invitación Restringida, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado según la o las partidas en la que participa, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas.
- 4.3.22. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- 4.3.23. Presentar cartas de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, tanto Federal (emitida por el SAT) y Local (emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado).
- 4.3.24. Declaración fiscal anual 2024 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la Declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de agosto de 2025.
- 4.3.25. Presentar original de certificado del Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- 4.3.26. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños que pudiera provocar en contra de los bienes del H. Congreso del Estado de Nuevo León, terceros, en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.
- 4.3.27. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al H. Congreso del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna al respecto.
- 4.3.28. Documentación en original a nombre del proveedor que compruebe que sus empleados cuentan con constancia de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.3.29. Copia simple del Certificado ISO:9001:2015 a nombre del licitante vigente o en su caso presentar el documento que acredite que se encuentra en trámite de obtener dicha certificación.
- 4.3.30. Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran**, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FALLO.

5.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 3, de estas Bases.

PRIMERA ETAPA:

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.3 A la hora señalada para este acto, se recabarán los sobres que contienen las propuestas, así como la documentación solicitada de los puntos 4.3.2 al 4.3.30 y se procederá a llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

5.3.1 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con los artículos 31 fracción XXI, 39 de la Ley y 74 fracción IX del Reglamento.

5.3.2 Los servidores públicos de la UNIDAD CONVOCANTE, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desecharadas.

5.3.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron. Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

5.3.4 La UNIDAD CONVOCANTE, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 39 de la Ley, y 74 fracción XVI del Reglamento.

SEGUNDA ETAPA:

5.4 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

5.5 El fallo de este evento se dará a conocer en la fecha y horario establecido. A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la UNIDAD CONVOCANTE procederá a dar el fallo respectivo.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

6.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

6.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la UNIDAD CONVOCANTE, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará

constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

- 6.4 **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** La adjudicación de la demanda se realizará por el 100% del servicio requerido señalado en el **anexo número 1 (uno)**, conforme a lo siguiente:
 - 6.5 Se adjudicará, utilizando el método de evaluación de oferta económica más ventajosa y por el cien por ciento de la demanda indicada en cada una en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica solvente más baja.
 - 6.6 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte, la UNIDAD CONVOCANTE podrá adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
 - 6.7 **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.** La UNIDAD CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 39 de la Ley.

7. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- 7.1 **CONDICIONES DE PRECIO.** Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- 7.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del Contrato.
- 7.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.
- 7.4 **CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa realización del servicio en términos de cada contrato.
- 7.5 El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 7.6 **IMPUESTOS Y DERECHOS.** Todos los impuestos y derechos derivados del servicio contratado, serán a cuenta de EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR a excepción del I.V.A. el cual será pagado por la UNIDAD CONVOCANTE.

7.7 **PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.** Una vez adjudicada la Invitación Restringida, "LA UNIDAD CONVOCANTE" y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en Piso 11 del edificio legislativo ubicado en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L. de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar lo siguiente:

- I. Copia certificada del Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.
- II. Copia certificada del Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- III. Copia simple de Identificación oficial con fotografía del Representante legal.
- IV. Autorización de pago electrónico y copia de Caratula del estado de cuenta.
- V. Copia simple de comprobante de domicilio (servicios de energía eléctrica o telefonía fija) con vigencia no mayor a tres meses.
- VI. Constancia de Situación Fiscal.
- VII. Presentar cartas de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, tanto Federal (emitida por el SAT) y Local (emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado).
- VIII. Copia simple de comprobante de domicilio (servicios de energía eléctrica o telefonía fija) con vigencia no mayor a tres meses.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, "LA UNIDAD CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

8. En caso de discrepancia entre la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Invitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases:
 - 8.1..1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, R.F.C., comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
 - 8.1..2 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en el procedimiento de invitación restringida y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

- 8.1.3 En caso de no formalizarse el Contrato por causas imputables al licitante, dentro del plazo establecido la UNIDAD CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 8.1.4 El Contrato se firmará en los 10 días hábiles siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.

9. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

- 9.1 El licitante al que se le adjudique el Contrato asume la responsabilidad total en el caso que al realizar el servicio a la UNIDAD CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la UNIDAD CONVOCANTE.

10. ASPECTOS TÉCNICOS.

- 10.1 **VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.** La UNIDAD CONVOCANTE en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones, calidad y precio del mismo.

11. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

La UNIDAD CONVOCANTE, declarará desierto el Procedimiento de Invitación Restringida, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciban al menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme a los artículos 44 fracciones III y IV de la Ley,
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las Bases del Procedimiento de Invitación Restringida.
- c) Cuando sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la UNIDAD CONVOCANTE.

12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

La UNIDAD CONVOCANTE procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando las cantidades proposiciones, sean inferiores a la demanda solicitada por partida en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2 de estas bases.

- e) Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 37 y 95 de la Ley; 38, 39 y 40 del Reglamento;
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- g) Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.3.10 de estas bases.
- h) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar para la prestación del servicio.
- i) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- j) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

13. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA. Se podrá cancelar el Procedimiento de Invitación Restringida cuándo:

- a) Exista caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para solicitar el servicio, motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UNIDAD CONVOCANTE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación del Procedimiento de Invitación Restringida.

14. PENAS CONVENCIONALES. La UNIDAD CONVOCANTE aplicará penas convencionales por cada día de atraso en la realización del servicio o restablecimiento en la continuidad del mismo por causas imputables a EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR por el equivalente al 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor total del servicio no realizado oportunamente o restablecimiento del mismo, sin incluir el IVA., dejando a salvo a la UNIDAD CONVOCANTE de iniciar el procedimiento de rescisión. La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. El pago por concepto de penas convencionales a cargo de EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR se efectuará mediante cheque certificado a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA UNIDAD CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UNIDAD CONVOCANTE. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. La UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato en los siguientes casos:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR señaladas en el artículo 50 fracción I en correlación con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR no inicie con el servicio objeto del contrato, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha establecida;

- c) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR interrumpa injustificadamente el servicio objeto del contrato;
- d) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR se niegue reponer y/o realizar el servicio objeto del contrato, que se hayan detectado como defectuoso o de mala calidad;
- e) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR no se ajuste a las especificaciones y características establecidas en su propuesta técnica para la realización del servicio, objeto del contrato;
- f) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR no realice el servicio, objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo;
- g) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- h) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR no proporcione a LA CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR no haga del conocimiento de LA CONVOCANTE que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- j) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato; y
- k) Cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, y/o los derechos derivados del mismo.

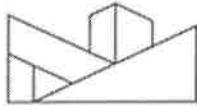
16. INFRACCIONES Y SANCIONES. El (los) licitante(s) que infrinja(n) las disposiciones contenidas en la Ley y/o el Reglamento, serán sancionados, en los términos de los artículos 92, 93 y 94 de la Ley.

17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. Los licitantes podrán presentar su recurso de reconsideración en términos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

- 17.1 El recurso de reconsideración deberá presentarse ante la UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma.
- 17.2 La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de contratación.
- 17.3 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato celebrado derivado de esta licitación, será resuelta por los Tribunales Estatales competentes, o en su caso podrá optar por seguir los procedimientos establecidos en los artículos 89 y 90 de la Ley.

18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS. El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- a) Utilizar los formatos anexos.
- b) Sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- d) Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.



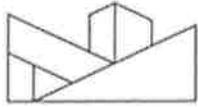
e) El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
RESTRINGIDA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES,
PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

Monterrey, Nuevo León a 29 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO VALDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



ANEXO 1

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL
HCNL-DA-IR-01-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FICHA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO

La contratación del servicio de limpieza tiene como objeto proveer afanadores capacitados con las mejores técnicas para llevar a cabo las labores de limpieza.

Requerimientos técnicos:

1. Todo el personal designado por la empresa deberá presentarse perfectamente uniformado, sus uniformes distintivos con logotipo, así como los materiales de protección de conformidad con las leyes y normas de seguridad e higiene.
2. Personal afanador requerido: 19 – diecinueve personas con horario de 7:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.
3. Las actividades a realizar por el personal incluyen, mas no se limitan a los siguientes:
Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar).
Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie).
Limpieza de zoclos.
Limpieza de paredes.
Limpieza de bebederos y dispensadores de agua.
Limpieza de plantas y macetas.
Limpieza de persianas internas.
Limpieza de ventanas interiores y vidrios.
Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc.
Limpieza del Elevador
Limpieza de gradas y pasamanos.
Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores.
Limpieza de espejos.
Limpieza de cristales.
Reposición de material suministrado por la entidad (servilletas, papel higiénico, jabón, fundas de basura).
Recolección de basura.
Vaciado de papeleras.
Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc.
Limpieza de Alfombras
Limpieza de Áreas Exteriores

4. Entregar al afanador o encargado los uniformes (bata), al inicio del servicio y cuando la sustitución lo demande, mismos que deben mantenerse en buen estado. En caso de que alguno se encuentre roto, incompleto, manchado o parchado, tendrán dos días hábiles para su reposición a partir de la solicitud. El proveedor deberá nombrar un encargado con el objetivo de dar solución a posibles inconvenientes, mismo que deberá ser localizable.
5. Atender los requerimientos específicos respecto a las medidas de seguridad en el acceso e interior al punto de servicio, así como acatar los lineamientos de conducta establecidos en el Anexo 2 "Lineamientos de Conducta".
6. Los afanadores deberán presentarse uniformados en el horario que se establezca en la firma del contrato, portando durante toda la jornada de manera visible gafete de identificación con nombre y firma, fotografía y firma del representante legal de la empresa.
7. Llevar a cada punto de servicio un registro de asistencia con los nombres completos y firmado por cada uno de los afanadores como evidencia de que el servicio fue recibido; en caso de faltas, debe cubrirse el turno en un tiempo máximo de una hora, de lo contrario se descontará la inasistencia del pago del servicio.
8. Realizar la limpieza de las distintas áreas de manera diaria y cuantas veces se requiera, llevada a cabo correctamente, con orden y disciplina, así como con respeto, atención y cortesía en las relaciones de trabajo; atendiendo en todo momento las indicaciones que dicte el personal designado para ello.
9. Sustituir afanadores en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por casos de negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la solicitud.
10. Asumir con relación a sus empleados que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier instalación del H. Congreso del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.
11. Absorber en caso de accidente de trabajo de sus empleados todas las responsabilidades liberando al H. Congreso del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto.
12. En caso de tener problemas de carácter laboral con sus empleados y de esto resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato correspondiente.
13. A fin de garantizar la calidad del servicio se requiere que la empresa adjudicada cuente con certificaciones y distintivos que garanticen que los trabajos que se realicen cuenten con criterios de sostenibilidad y de igual manera garanticen a los trabajadores las prestaciones y obligaciones legales, dichos puntos deberán acreditarse mediante la documentación solicitada en el Apartado de Entregables dentro del Sobre de su Propuesta Técnica.
14. El proveedor adjudicado deberá de observar en lo aplicable para la presentación del servicio las siguientes normas:
 - NOM-004-STPS-1999 - Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
 - NOM-017-STPS-2017 – Equipo de protección personal –selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
 - NMX-CC-9001-IMNC-2015 certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles.

- NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación.
- NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo –identificación, análisis y prevención.

Entregables durante el desarrollo de la contratación

1. El proveedor adjudicado deberá entregar constancia de buena salud médica, firmada y sellada por la Institución Médica que la expida de la plantilla de empleados que realizará el servicio solicitado a más tardar a los 10 días naturales de la firma del contrato, y en caso de rotación personal, el proveedor deberá de entregar dicha información en un término de 05 días naturales posteriores al ingreso del nuevo elemento al responsable del acta entrega recepción del servicio.
2. El proveedor adjudicado deberá proporcionar documentación en original que compruebe que su plantilla definitiva de empleados que están realizando el servicio, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (impuesto sobre nómina), estos documentos deberán presentarse a los 10 días naturales de la firma del contrato. El área de Mantenimiento del H. Congreso del Estado de Nuevo León, responsable de Entrega-Recepción del servicio, deberá contar con copia de los expedientes internos del personal que realiza el servicio materia de la presente contratación, su debido registro, resguardo y en su caso actualización de la papelería antes señalada.
3. El proveedor adjudicado deberá entregar al término de cada mes a la Jefatura de Mantenimiento, la cotización indicando la cantidad de servicios proporcionados, para su revisión y la elaboración de la requisición, misma que seguirá su proceso para pago a efectuar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura y evidencia del servicio proporcionado a entera satisfacción del usuario.
4. El proveedor adjudicado deberá enviar de manera electrónica a la unidad requirente un archivo en formato de Excel del consumo mensual por punto de servicio, conforme le sea solicitado.

Lugar de prestación del servicio.

Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con domicilio en calle Matamoros número 555 Oriente entre Zaragoza y Escobedo, C.P.64000 Centro Ciudad, Monterrey, N. L.

Vigencia. Período de contratación

El período en la prestación de los servicios será del 19 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Perfil del personal

Los afanadores deben ser mayores de edad y encontrarse en las condiciones físicas para realizar el servicio de manera eficiente.

Responsable de entrega-recepción

Jefatura de Mantenimiento del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento s y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la recepción-entrega del servicio deberá llevarse a cabo con la presencia del personal del área de mantenimiento del H. Congreso del Estado de Nuevo León, como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios en términos de la Ficha Técnica con todos sus requerimientos, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción mensual de los mismos, especificando claramente el número de los servicios recibidos, (inasistencias) y retardos por servicio, anexándose a la misma las evidencias necesarias (lista de asistencia). Dicha acta deberá estar por duplicado debidamente firmada por el personal responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios y un representante del Proveedor adjudicado.

Pagos Forma de pago

- Mensual dentro de los 30-Treinta días naturales posteriores a la entrega total de los servicios, entrega de factura que reúna requisitos fiscales, de la orden de compra validada por la unidad administrativa correspondiente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO 2

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL
HCNL-DA-IR-01-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

LINEAMIENTOS BASICOS DE CONDUCTA

1	Respetar al personal del H. Congreso del Estado de Nuevo León.
2	No distraer al personal en sus labores.
3	Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son celulares, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento.
4	No ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
5	Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
6	Abstenerse de fumar durante su horario de labores.
7	No ingresar al inmueble con aliento alcohólico, si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentra bajo el influjo de estupefacientes.

ANEXO 3
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO			
COLONIA			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN			
ENTIDAD FEDERATIVA			
CÓDIGO POSTAL			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.			
NÚMERO DE NOTARIA			
LUGAR DE LA NOTARIA			
FECHA			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO			
NÚMERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
FECHA			
LUGAR			
NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA			
NOTARIA NÚMERO			
LUGAR DE LA NOTARIA			
FECHA			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE	** AGREGAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN	RFC	

UNIDAD DE ADQUISICIONES

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NOTARIA NÚMERO			
LUGAR DE LA NOTARIA			
FECHA			
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO			

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 4

Formato del Requisito de Punto 4.3.7.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 5

Formato del Requisito de Punto 4.3.8.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Invitación Restringida Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases del Concurso.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apegue estrictamente a lo solicitado por "LA UNIDAD CONVOCANTE", que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna. Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Recepción de Documentos, Apertura de Propuestas, Lectura de Dictamen Técnico y Fallo Definitivo), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por "LA UNIDAD CONVOCANTE", en actas hasta el momento de su elaboración.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con "LA UNIDAD CONVOCANTE", en la asignación de este Procedimiento de Invitación Restringida, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León. Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por "LA UNIDAD CONVOCANTE", en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación. De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Atentamente

Nombre de la persona física o moral _____

Firma de la persona física o del representante legal (en caso de ser persona moral)

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 6

Formato del Requisito de Punto 4.3.9.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 7

Formato del Requisito de Punto 4.3.10.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes que ofertare y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifiesto que en caso de que la Unidad Centralizada de Compras lo solicite, le proporcionaré la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 57, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 8

Formato del Requisito de Punto 4.3.11.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 9

Formato del Requisito de Punto 4.3.12.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

de _____ de _____ (1)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida Nacional No. HCNL-DA-IR-01-25 en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2020 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto ventas anuales (mdp) (6)	Total máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Pequeña	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 15 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

ATENTAMENTE

(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10

Formato del Requisito de Punto 4.3.13.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 11

Formato del Requisito de Punto 4.3.14.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE", por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida Nacional.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 12
Formato del Requisito de Punto 4.3.15.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Invitación Restringida y que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y Formato de Cotización.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

ANEXO 13

Formato del Requisito de Punto 4.3.16.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, de conformidad por lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN:

C.P.:

ENTIDAD FEDERATIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Sin más por el momento, quedo de Usted.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANEXO 14
Formato del Cotización Punto 4.3.17.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PROPIUESTA ECONÓMICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Partida	Cantidad de Afanadores	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual por Afanador (Sin I.V.A.)	Precio Unitario del 19 al 31 de octubre de 2025 (Sin I.V.A.)	Importe Total Afanadores / Período Total (Sin I.V.A.)
1	19	Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León por un Período del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2025	\$	\$	\$
Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Sub Total	\$
I.V.A. 16%				I.V.A.	\$
La adjudicación es por Partida Única.				Total	\$

(Cantidad total en letra 00/100 m.n. Incluyendo I.V.A.)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANEXO 15

Formato del Cotización Punto 4.3.18.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

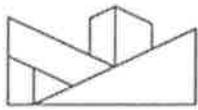
Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico disponible en la página de internet (<https://www.hcnl.nl.gob.mx>)). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.



XXVII

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANEXO 16

Formato del Requisito de Punto 4.2.5

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Modelo de Carta para presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
4	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

(Agregar las filas necesarias conforme al número de preguntas siguiendo el formato)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 03 de octubre de 2025.

Formato del Requisito de Punto 4.1.1.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contienen las Bases, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

Formato del Requisito de Punto 4.1.1. (2)
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PRESENTE. -**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL HCNL-DA-IR-01-2025 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, certifico que la Propuesta Económica a presentar en el acto programado para la Recepción de Documentos consistentes en el Sobre que contendrá las Propuestas técnica y económica, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León, a 10 de octubre de 2025.

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ******, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES; A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIDAD CONTRATANTE”; Y ****, S.A. DE C.V.; REPRESENTADO POR EL *****; A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; AMBAS PARTES CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- De “LA UNIDAD CONTRATANTE”:

1.1 Que es un Órgano que se integra por 42 diputados de elección popular que constituye uno de los tres Poderes del Estado, que se encuentra legalmente constituido en términos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado;

1.2 Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, delega al Lic. Fernando Valdez Pérez mediante oficio de fecha ** de **** de 2025, la atribución para representar legalmente al H. Congreso del Estado en la celebración del presente Contrato, en término de lo dispuesto por los artículos 60 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 24 fracción XV inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, misma que no le ha sido limitada o revocada a esta fecha;

1.3 En término de los dispuesto por los artículos 64 facciones IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 66 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Comisión de Coordinación y Régimen Interno autoriza la contratación del servicio, mediante Requisición de Compra y/o Servicio Número **** de fecha ** de ***** de ****, por ser un monto superior a 630 veces el salario mínimo vigente en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León;

1.4 En atención a lo dispuesto por el Primer Párrafo del Artículo 43 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, en correlación con el diverso 1° del referido Ordenamiento Legal, este Congreso del Estado se encuentra en factibilidad legal para contraer obligaciones de pago a cubrir con cargo al Presupuesto de Egresos de Ejercicios posteriores, toda vez que el concepto 3580 Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, se encuentra contenido en el desglose interno de la Partida Gasto de Capital de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, vigente para el Ejercicio Fiscal ****, y el monto considerado para pago en el año 2025;

1.6 Que la adjudicación del contrato se realizó mediante el Procedimiento de Invitación Restringida Nacional No. HCNL-DA-IR-01-25, en cumplimiento al Acta de Fallo de fecha 13 de octubre de 2025. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal que corresponda en el Estado, el cual fue adjudicado por la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado, previa opinión del Comité de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León en favor de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. Que a través de la citada Invitación Restringida Nacional le fue encomendado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica. El servicio de limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León objeto del presente instrumento, se hará con cargo al tipo de gasto corriente.

1.7 Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 555 Oriente, en el cruce con las calles General Zaragoza y General Escobedo en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León Código Postal 64000;

Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

UNIDAD DE ADQUISICIONES

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad a la siguiente cotización:

Partida	Cantidad de Afanadores	Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual por Afanador (Sin I.V.A.)	Precio Unitario del 19 al 31 de octubre de 2025 (Sin I.V.A.)	Importe Total Afanadores / Período Total (Sin I.V.A.)
1	19	Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León por un Período del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2025	\$	\$	\$
Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. I.V.A. 16% La adjudicación es por Partida Única.			Sub Total	\$	
			I.V.A.	\$	
			Total	\$	

(Cantidad Total con letra 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - Del 19 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**
Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Nuevo León ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 Ote., cruz con Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.
- La entrega deberá hacerse ante la presencia del personal de "LA UNIDAD CONTRATANTE", quienes deberán verificar los bienes o servicios recibidos, levantar un acta entrega-recepción de los mismos en la que especificará claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá especificar el nombre, puesto y firma de la persona que recibe los bienes que designe "LA UNIDAD CONTRATANTE".
- FORMA DE PAGO:** Dentro de los 30 días naturales después de la entrega del servicio y a entera satisfacción del usuario.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Los servicios requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros de acuerdo al ejercicio fiscal 2025, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto: "Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----, por el 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A., en favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León y, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de la Invitación Restringida Nacional No. HCNL-DA-IR-01-25. "Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a el H. Congreso del Estado de Nuevo León hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a el H. Congreso del Estado de Nuevo León el importe de este documento a título de pena convencional." "Esta fianza garantiza el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de la Invitación Restringida Nacional No. HCNL-DA-IR-01-25 para el H. Congreso del Estado de Nuevo León". "En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad." "Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido." "Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas: a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato. b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera. c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA. - "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el servicio objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal. Así mismo "LA UNIDAD CONTRATANTE", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Congreso del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que "LA UNIDAD CONTRATANTE" designe para ello y así lo notifique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y un representante de "LA UNIDAD CONTRATANTE", de los bienes y/o servicios. La falta de firma de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

SÉPTIMA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA. - "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no efectúe el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, "LA UNIDAD CONTRATANTE" deberá dar aviso a la Contraloría del Congreso del Estado, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato. En este supuesto se reembolsarán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA. - De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, como sigue: Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligada a pagar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad del Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo "LA UNIDAD CONTRATANTE" a través del Director de la Unidad de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA UNIDAD CONTRATANTE" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables EL PRESTADOR DEL

UNIDAD DE ADQUISICIONES

SERVICIO", puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar el objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Queda a criterio de "LA UNIDAD CONTRATANTE" el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el Servicio de Limpieza para el H. Congreso del Estado de Nuevo León, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta conocer las obligaciones que al H. Congreso del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a la Contraloría Interna del Congreso del Estado, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes. Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ---- días del mes de octubre de 2025. "[RÚBRICAS]" _____

Por " LA UNIDAD CONVOCANTE "

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Director de la Unidad de Adquisiciones del H.
Congreso del Estado de Nuevo León

En su carácter de Representante Legal

Testigo

Testigo

**Tesorero del H. Congreso del Estado
de Nuevo León**

**Jefe de Mantenimiento del
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

Hoja de rúbricas pertenecientes al modelo del contrato de la Invitación Restringida Nacional No. HCNL-DA-IR-01-25 relativa al Servicio de Limpieza para H. Congreso del Estado de Nuevo León.